PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/01/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Dirección de Formación Profesional Oficina de Sistemas
ORDENADOR DEL GASTO:	Oficina de Sistemas
OBJETO:	Renovar el licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Mediante la Ley 119 de 1994 se establece que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo. Es por esto por lo que la Entidad tiene el compromiso de innovar y evolucionar permanentemente sus estrategias y metodologías de aprendizaje en completa armonía con las tendencias y los cambios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País. Acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de nuevas tecnologías para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan un papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices, los actores de los procesos de formación y el entorno. Conforme al Artículo 11 del Decreto 249 de 2004, son funciones de la Dirección Formación Profesional, entre otras: “(…) 6. Dirigir, orientar, coordinar, desarrollar y evaluar la incorporación y aplicación de los medios didácticos y recursos educativos en el proceso de la formación...”, de igual manera, a través de las Redes de Conocimiento creadas mediante la Resolución 335 de 2012 se enmarca una iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional, que permite ejecutar procesos de gestión del conocimiento, soportados sobre las capacidades de cultura organizacional, procesos, tecnología, talento humano y relaciones con el entorno. Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo y en consonancia el plan estratégico de la Entidad, hacen énfasis en la “Transformación empresarial, con el fin de

	aportar a la productividad y competitividad del país, en ese orden, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país, aspecto al cual se puede aportar por medio de la inclusión y el entrenamiento del recurso humano en las tecnologías de la información propias de cada uno de los sectores empresariales, específicamente en este caso para tecnologías de diseño de la industria gráfica (diseño gráfico) y las áreas de multimedia y diseño web. Lo anterior, mediante la adopción de herramientas tecnológicas, que por un lado representen los avances más actualizados del sector y por otro, sean las que se utilicen en el sector productivo. Conforme lo anterior, el presente proyecto se suscribe como fortalecimiento importante en procesos misionales cuya estrategia de objetivos permiten formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollando además capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y el tejido empresarial del país. En cuanto al desarrollo institucional el objetivo en esta perspectiva, como potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional entre sus equipos de Servidores Públicos, además de ser un facilitador en la consolidación de una cultura responsable y competitiva entre los funcionarios a través de la firma correcta y legal de los documentos electrónicos de la Entidad. Para la red de Diseño y Artes Gráficas de la Entidad, es prioritario ofrecer herramientas tecnológicas actualizadas acorde con la evolución del sector a nivel mundial, de manera que los instructores y aprendices de los diferentes programas de formación tengan la oportunidad de estar a la vanguardia del entorno productivo real, y se actualicen y se formen con calidad y pertinencia acorde con las necesidades del mercado y requerimientos del mundo empresarial. Estas herramientas son cada vez más ligadas con tecnologías de software en la nube o híbridas y requieren también de una infraestructura tecnológica y de conectividad que les permita funcionar sin problemas al interior de la red SENA, lo cual también representa un reto permanente, toda vez que implican cambios en los paradigmas de trabajo y administración tradicionales. Por otro lado, en los Centros de Formación del SENA, y por competencia misional de la Entidad, se presenta una tendencia a propiciar condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de los procesos de formación y la ejecución de las diferentes actividades que de allí se desprenden por parte de sus aprendices. Esto genera la necesidad de proyectar y ejecutar procesos de adquisición de herramientas y aplicativos actualizados o de tecnología de punta, que faciliten dichos desarrollos, encontrándose acordes con las tendencias tecnológicas mundiales, especialmente en lo referente al diseño, desarrollo e implementación

	de aplicaciones web, animaciones y videos, y recientemente con énfasis en el diseño y desarrollo de aplicaciones, productos y material para dispositivos móviles. Las certificaciones ACP (Adobe Certified Professional) aportan a la actualización de los conocimientos, competencias técnicas y didácticas de los instructores y a los aprendices en su cualificación basados en sus competencias laborales, ya que permiten su inclusión al sector de la industria digital. La ejecución del proceso se realiza a través de los vouchers dirigidos a los instructores y aprendices de las redes de artes gráficas y la red de informática, diseño y desarrollo de software. En este contexto es de precisar que ADOBE es una familia de aplicaciones informáticas desarrolladas por la corporación Adobe Inc., los cuales son diseñados para visualizar, crear y modificar archivos y que actualmente se identifica como el producto líder a nivel mundial en el sector de las artes gráficas y audiovisuales, ya que sus herramientas permiten crear contenido multimedia para multiplicidad de medios tales como impresos, web o interactivo, para vídeo, audio sobre tecnología tradicional y dispositivos móviles. Asimismo, cuenta con ventajas gracias a la integración de las herramientas y servicios en una suite de productos creativos, lo que se conoce como Adobe Creative Cloud Enterprise y Document Cloud (Acrobat y Adobe Sign). Estas herramientas se describen a continuación: Adobe Creative Cloud Enterprise / CCE: Es la nueva modalidad de suscripción que proporcionará a los aprendices e instructores las herramientas creativas de diseño gráfico, edición de video, diseño web y aplicaciones móviles más utilizadas en el mercado, recibiendo todas las actualizaciones de producto tan pronto como van siendo generadas por el fabricante. Dicha suite incluye las siguientes herramientas: **1. Herramientas de diseño:** • Adobe Photoshop: Edición y composición de Imágenes. • Adobe Illustrator: Ilustración y gráficos vectoriales. • Adobe InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. • Adobe Acrobat Pro: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF. • Adobe Dimension: Creación de imágenes 3D fotorrealistas para construcciones de marca, instantáneas de productos y diseños de empaquetado. • Adobe InCopy: Colaboración con redactores y editores. • Adobe Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. • Adobe Bridge: Centralización de activos creativos.

- Adobe Ligthroom y Ligthrooom Classic: Edición, organización y distribución fotos desde cualquier lugar.

2. **Herramientas Web:**
 - DreamWeaver: Diseño y desarrollo de sitios web modernos y adaptativos.
 - Animate: Creación de animaciones interactivas para diversidad de plataformas.
 - Adobe XD: Diseño y construcción de prototipos, distribución de experiencias

 usuario.
 - Adobe Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video.

3. **Herramientas de video y audio:**
 - Premier Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector.
 - After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados.
 - Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio.
 - Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real.
 - Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video.
 - Adobe Spark
 - Premiere Rush: Creación y distribución de videos online desde cualquier sitio. Plelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales.
 - Adobe Prelude Live Logger
 - Ligthrom Classic: Edición de fotos desde el escritorio.
 - Fuse (Beta): Creación de personajes en 3D personalizados para proyectos

 Photoshop.

4. **Herramientas para IT y soporte**
 - Licenciamiento de usuario nombrado.
 - Consola de Administración Enterprise.
 - Paquetes de herramientas de implementación.
 - Nivel de soporte Enterprise.
 - Servicios de expertos.
 - Entrenamiento del producto.
 - User management API
 - Acceso a sitio web de licenciamiento de Adobe LWS

5. **Apps y servicios**

	• Librerías de la Creative Cloud • Cloud storage • Adobe Live • Adobe Lightroom Web • Adobe Fonts • Adobe Behanse • Adobe Portafolio • Adobe Color • Adobe Fresco • Adobe Photoshop express – para dispositivos móviles • Adobe Scan – Para dispositivos móviles • Adobe Photoshop Fix – para dispositivos móviles • Adobe illustrator Draw – para dispositivos móviles • Adobe Clip Premiere – para dispositivos móviles • Adobe Digital Editions • Adobe Sketch – para dispositivos móviles • Adobe Capture – para dispositivos móviles • Adobe Rader – Para dispositivos móviles • Adobe Ligthroom – para dispositivos móviles • Adobe Comp – para dispositivos móviles • Adobe XD – para dispositivos móviles Por otro lado, también es importante detallar la necesidad de contar con las funcionalidades de Acrobat DC en los procesos de formación, la cual tiene aplicabilidad transversal y va más allá de la generación de archivos PDFs, al ser la herramienta utilizada para el trabajo sobre documentos PDF que incluye funcionalidades tales como: • Trabaja con Box y OneDrive • Aloja revisiones de Microsoft SharePoint. • Escanea con la cámara de los dispositivos móviles • Mejora la protección de los archivos PDF • Permite editar archivos PDF con la misma facilidad que otros documentos • PDF optimizados • Simplifica la creación de formularios y el análisis de resultados. • Permite Integración entre Adobe Acrobat DC con Microsoft Office y Microsoft SharePoint de manera eficiente. • Conversiones a PDF confiables en diferentes aplicaciones

	• Permite dibujar firmas para crear un ID digital • Configuración automática de la revisión compartida basada en SharePoint • Compatibilidad con los campos de fecha e imagen en formularios de Acrobat • Manejo integrado con Certificados Digitales El detalle de la funcionalidad de cada una de las herramientas descritas anteriormente se encuentra relacionado en el documento **FICHA TECNICA DE PRODUCTO DE SOFTWARE.** En comparación con otros productos del mercado que ofrecen herramientas de características similares, en los últimos años el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA viene firmando la renovación y adquisición de los derechos de uso e instalación de los productos y subproductos de Adobe mediante el aprovechamiento de la suscripción anual, enmarcada y descrita en la renovación de este licenciamiento Adobe Creative Cloud en modalidad ETLA **(Enterprise y Student)**. En este acuerdo de licenciamiento por volumen del fabricante, se garantiza al SENA el derecho de uso y aprovechamiento de varios de los productos del fabricante, para el caso en particular, dentro del entorno administrativo el software Adobe Acrobat DC, el cual permite a todos los servidores públicos de la entidad atender la reglamentación en cuanto ser firmantes autorizados en los documentos electrónicos garantizando la legitimidad de los mismos una vez creados y distribuidos, por lo que todos los funcionarios administrativos, contratistas, instructores, ya sean de índole estratégicos, de apoyo, o misionales, en sedes y subsedes del SENA a nivel nacional, disponen de dicho licenciamiento, además que toda la red computacional de la Entidad en todo el territorio nacional dispone debidamente licenciado este producto el cual se considera un estándar de instalación. Esto además Incluye la posibilidad para que los usuarios cuenten con herramientas ofimáticas de colaboración y productividad, necesarias para el desarrollo de sus funciones y obligaciones, permitiendo de esta manera el buen funcionamiento, progreso y mejora de la operación administrativa de la entidad. Así las cosas, la Dirección de Formación Profesional del SENA, en acompañamiento técnico de la Oficina de Sistemas requieren los productos Adobe Creative Suite con destino ser usados en la ejecución de los programas de formación profesional de las redes de Artes Gráficas, y la red de Informática, diseño y desarrollo de software. Así las cosas, el uso y adopción de estos productos de la

Suite de Adobe en el SENA se indica continuación acorde a su grado de pertinencia entre aprendices en formación vs. programas ofertados por la Entidad así:

CODIGO_PROGRAMA	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	Total aprendices asociados a la licencia
217307	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS	336
228101	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	16255
228106	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	36382
228108	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS	98
228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	4501
513601	ANIMACION DIGITAL	353
522100	FOTOGRAFIA Y PROCESOS DIGITALES	169
522309	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	496
524109	ANIMACION 3D	345
524139	DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA	20863
524149	ILUSTRACION CREATIVA	21
524703	ANIMACION 3D.	725
524704	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.	2483
922601	SUPERVISION DE PROCESOS GRAFICOS.	91
922609	GESTION DE PROCESOS DE PREPRENSA PARA MEDIOS IMPRESOS	92
924100	- IMPRESION DIGITAL	176
924104	IMPRESION SERIGRAFICA.	630
937116	IMPRESIÓN SERIGRÁFICA	10
937128	IGUALACION Y MEZCLA DE TINTAS PARA IMPRESION	61
937210	PREPRENSA DIGITAL PARA MEDIOS IMPRESOS	1084
939800	PROCESOS SERIGRAFICOS.	32
Total general		85203

En este sentido se indica que los programas de formación del SENA beneficiarios de las aplicaciones del Adobe Creative Cloud se desarrollarán en 107 centros de formación profesional, cuyo listado se refiere a continuación:

NOMBRE_REGIONAL	NOMBRE_CENTRO	Total Aprendices beneficiados
REGIONAL AMAZONAS	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS	118
REGIONAL ANTIOQUIA	CENTRO DE COMERCIO	39
	CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.	120
	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	340
	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA	212
	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	373
	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL	3668
	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.	1807
	CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO	306
	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO	1721
	CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL	1596
	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO	259
	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL	219
	COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	135
	COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	111

		REGIONAL ARAUCA	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA	29
		REGIONAL ATLÁNTICO	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1362
			CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION	2615
			CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	2002
			CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL	411
		REGIONAL BOLÍVAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO	301
			CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	697
			CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO	49
			CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	499
		REGIONAL BOYACÁ	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	49
			CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	1401
			CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA	384
			CENTRO MINERO	523
		REGIONAL CALDAS	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	576
			CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	75
			CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN	455
			CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	156
		REGIONAL CAQUETÁ	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA	97
		REGIONAL CASANARE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	759
		REGIONAL CAUCA	CENTRO AGROPECUARIO	420

			CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	657
			CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	1189
		REGIONAL CESAR	CENTRO AGROEMPRESARIAL	503
			CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	958
			CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO	858
		REGIONAL CÓRDOBA	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	195
			CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	343
		REGIONAL CUNDINAMARCA	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL	963
			CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	1428
			CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	1620
			CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	525
			CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL	774
			CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	2093
		REGIONAL DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA	2266
			CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	3027
			CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA	287
			CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA	79
			CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2640
			CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO	59

			CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS	597
			CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	3506
			CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE	176
			CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA	256
			CENTRO METALMECANICO	77
			CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS	386
			CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA	4747
		REGIONAL GUAINÍA	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO	59
		REGIONAL GUAJIRA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA	1049
			CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS	265
		REGIONAL GUAVIARE	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE	254
		REGIONAL HUILA	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA	312
			CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	408
			CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	230
			CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	410
			CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	821
		REGIONAL MAGDALENA	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA	968
			CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA	956
		REGIONAL META	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	1009

		REGIONAL NARIÑO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	92
			CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	361
			CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	233
		REGIONAL NORTE DE SANTANDER	CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO	835
			CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS	2804
		REGIONAL PUTUMAYO	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA	41
		REGIONAL QUINDÍO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	239
			CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE	1724
			CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	238
		REGIONAL RISARALDA	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	577
			CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	2133
		REGIONAL SAN ANDRÉS	CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS	221
		REGIONAL SANTANDER	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	565
			CENTRO AGROTURÍSTICO	876
			CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	285
			CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	291
			CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS	952

		CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	832
		CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA	491
		CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO	142
	REGIONAL SUCRE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	151
	REGIONAL TOLIMA	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	287
		CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	764
		CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION	2528
	REGIONAL VALLE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	1247
		CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL	900
		CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	1137
		CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI	868
		CENTRO DE LA CONSTRUCCION	256
		CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES	1064
		CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	942
		CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN	138
		CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	144
	REGIONAL VICHADA	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA	11
	Total general		**85203**

	La distribución de aprendices activos en etapa lectiva en estos programas según información tomada de SOFIA PLUS con corte a diciembre de 2022 es la siguiente: De acuerdo con la modalidad: • Virtuales: 39.536 • Presenciales: 45.667 De acuerdo con su nivel de formación • Especializaciones Tecnológicas: 21 • Tecnólogos: 59.893 • Técnicos: 25.289 Esto implica que el beneficio se debe ofrecer para 85203 aprendices. Sin embargo, y dada la dinámica institucional y de la Oferta Académica, el número puede variar en el tiempo, por lo que es necesario garantizar que, independiente de esta dinámica, el licenciamiento siga vigente y beneficiando incluso a aprendices de otros programas de formación que así lo requieran. De igual manera, se requiere contar con las herramientas tecnológicas digitales que permitan a los usuarios (aprendices, instructores y demás roles relacionados directamente con la ejecución de la formación), poder trabajar las actividades propias de los programas de formación relacionados con las Redes de Artes Gráficas y Afines y Diseño y Desarrollo de Software, sin importar su ubicación, ya sea en instalaciones SENA, o en sus domicilios desde sus propios dispositivos. Esta necesidad integral, se da en razón a que en los Diseños y Desarrollos Curriculares se plantea el desarrollo de competencias y destrezas que se pueden adquirir mediante el aprovechamiento del software, para poder trabajar desde cualquier ubicación geográfica y desde los dispositivos propios de los usuarios. Por lo anterior, el no contar con la renovación del licenciamiento para esta herramienta de software generaría para los fines institucionales de la entidad, los siguientes efectos: • Imposibilidad de ejecutar los procesos de formación de los programas de la Red de Artes Gráficas, toda vez que se basan en el uso de herramientas de la Suite Adobe. • Falta de aprovechamiento de las herramientas para programas adicionales a la Red de Artes Gráficas, que potencialmente pueden utilizar las herramientas, tales como los relacionados con análisis y desarrollo de Software, diseño de modas, textil, entre otros.

	• Falta de herramientas de apoyo institucional para aprovechar las ventajas inherentes a los avances tecnológicos propios de la cuarta revolución industrial. • Impedimento para la generación de material audiovisual y gráfico en las comunicaciones institucionales. • Necesidad de desinstalar a nivel nacional todos las aplicaciones relacionadas con la suite Adobe, lo cual implica costos administrativos y riesgos técnicos y legales para la Entidad. • Incumplimiento en los requisitos o condiciones tecnológicas necesarias para sustentación de procesos de Registro Calificado y calidad para la ejecución de los programas de formación. • Falta de herramientas y materiales para que los instructores puedan desarrollar los procesos de ejecución de la formación. • Riesgo de que los usuarios (instructores y aprendices) utilicen otro tipo de herramientas que no cumplen con lo requerido o que no corresponden a las utilizadas en el sector productivo; teniendo en cuenta además que son herramientas que tampoco cumplirían con lo requerido en los desarrollos curriculares. Así mismo, se corre el riesgo de que los usuarios utilicen la suite Adobe Cloud de manera no legal o no permitida, generando problemas que de alguna forma incumplen con la política de seguridad de la información de la Entidad, e incluso situaciones legales para la misma al utilizar herramientas no permitidas por los fabricantes en los procesos de formación.

Análisis de conveniencia	El SENA ante la necesidad anteriormente descrita, ha identificado la suite de Adobe Creative Cloud, modalidad de licenciamiento ETLA (Enterprise Term Licensing Agreement) como la herramienta idónea que genera habilidades y destrezas en los aprendices del SENA permitiendo fortalecer el desempeño de las competencias laborales con el desarrollo de diseño de productos para la industria gráfica, así como durante su implementación, con herramientas de manera significativa al flujo de trabajo, haciendo más fácil obtener los datos requeridos y crear soluciones hechas a la medida; de igual forma, es una herramienta que le brinda a los funcionarios de la institución habilidades digitales que le ayudaran en el desarrollo de sus actividades misionales. En ese orden, los productos a adquirir a través de la renovación del licenciamiento Adobe en su última versión, o en la versión más estable con posibilidad de descarga de versiones anteriores por parte de los usuarios (esto teniendo en cuenta que muchos usuarios tienen equipos que pueden no cumplir con la configuración requerida por las últimas versiones) son: • Adobe Photoshop: Edición y composición de Imágenes. • Ligthroom: Edición, organización y distribución de fotos desde cualquier lugar. • Adobe Illustrator: Ilustración y gráficos vectoriales. • Adobe InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. • Adobe XD: Diseño y construcción de prototipos, distribución de experiencias de usuario. • Premiere Rush: Creación y distribución de videos online desde cualquier sitio. • Premier Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector. • After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. • Dimension: Creación de imágenes 3D fotorrealistas para construcciones de marca, instantáneas de productos y diseños de empaquetado. • Muse: Diseño de sitios web sin programación. • Acrobat Pro: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF. • DreamWeaver: Diseño y desarrollo de sitios web modernos y adaptativos. • Animate: Creación de animaciones interactivas para diversidad de plataformas. • Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio.

	• Ligthrom Classic: Edición de fotos desde el escritorio. • Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real. • Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. • Bridge: Centralización de activos creativos. • Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video. • InCopy: Colaboración con redactores y editores. • Plelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales. • Fuse (Beta): Creación de personajes en 3D personalizados para proyectos de Photoshop. • SpeedGrade • Flash Builder: Desarrolla aplicaciones Flex sofisticadas para dispositivos móviles, la Web y equipos de escritorio. • Edge Code: Código HTML, CSS y Javascript. • Edge Reflow (Preview): Diseña la web interactiva. • Scout: La herramienta de perfiles Adobe Scoutr sirve para revisar y diagnosticar problemas en diversos navegadores y dispositivos. • Edge Inspect: Herramienta orientada para que desarrolladores y diseñadores web puedan obtener una vista previa de su contenido en múltiples dispositivos móviles. • Adobe Premiere Rush: Herramienta para crear y compartir videos en línea desde cualquier lugar. • Adobe Sign: Permite a los usuarios enviar, firmar y realizar el seguimiento de documentos firmados, así como administrarlos. Asimismo, se incluyen los siguientes servicios adicionales: • Creative Cloud Libraries • Adobe Lightroom for mobile • Cloud storage • Collaboration • CreativeSync Access • Adobe Story Plus • Adobe Typekit desktop fonts • Adobe PhoneGap Build • Adobe Portfolio • Adobe Stock con imágenes y videos ilimitados, con destino a apoyar los procesos de formación y construcción de materiales para los aprendices de las diferentes redes de conocimiento y áreas administrativas como el ecosistema de producción de recursos educativos digitales.

	Este tipo de herramientas que por sí mismas constituyen herramientas de obligatoria implementación en los procesos de formación, también son requerimiento para la consecución de los registros calificados de los programas de formación asociados a las redes de conocimiento en artes gráficas y diseño y desarrollo de software según lo requerido por el Ministerio de Educación. Esto teniendo en cuenta además que, la suite Adobe es en la actualidad el software líder mundial en el sector, y es requerido para apoyar la formación práctica de los aprendices en los distintos programas de formación. Por lo tanto, también se requiere su adquisición para apoyar las Oficinas de Comunicaciones de la entidad a nivel nacional, así como también, la disposición del visor y editor de archivos tipo PDF para las gestiones administrativas, de comunicaciones y de formación. Es importante tener en cuenta que a partir del 2013, Adobe Inc., generó el esquema de licenciamiento a ETLA (Enterprise Term Licensing Agreement), dentro del programa Adobe Education Enterprise Agreement (EEA), dicho esquema fue contratado por el SENA durante las vigencias: i) 2013, con vigencia del derecho de uso por un año; ii) 2014, con vigencia del derecho de uso por tres años, el cual culminó en diciembre del 2017 y fue renovado mediante un contrato por un año adicional hasta diciembre de 2018. Mediante el proceso DG-0066 y el contrato CO1.PCCNTR.696835 de 2018, para el 20 de diciembre de 2019 fue renovado el derecho de uso de los productos Adobe Creative Cloud en el SENA a través de la orden de compra 1-0290-2019 finalizada en el 2020. Posteriormente, durante la vigencia 2021, a través del contrato CO1.PCCNTR.3147812 se renovó el licenciamiento para el periodo 2021 y bajo el contrato CO1.PCCNTR.2565051, se realizó una adición que garantizo la continuación de los procesos formativos durante la emergencia sanitaria, obteniendo licenciamiento para toda la institución según sus FTEs (Equivalencias de Tiempo Completo [1]), opción que permite hacer uso e implementar el licenciamiento de Adobe ilimitadamente en equipos de cómputo de propiedad del SENA (incluyendo computadores de uso administrativo y laboratorios ubicados en los ambientes de la Formación Profesional a nivel nacional). En este sentido, de conformidad con el certificado de representación de exclusividad emitido por ADOBE INC., fabricante de este producto, se evidencia que el único proveedor *“A la fecha indicada en esta carta, Adobe reconoce que el socio comercial abajo especificado es el único socio comercial autorizado por Adobe en el territorio nacional (Colombia) para facturar y entregar productos de DME de Adobe directamente a clientes en Colombia bajo el modelo de licenciamiento Adobe Enterprise Term License”)”* es la empresa **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S**, quien para efectos del presente proceso de contratación

[1] de acuerdo con la ecuación para el cálculo de los FTEs el fabricante determina la cantidad de usuarios a los cuales irá destinado el presente proceso.

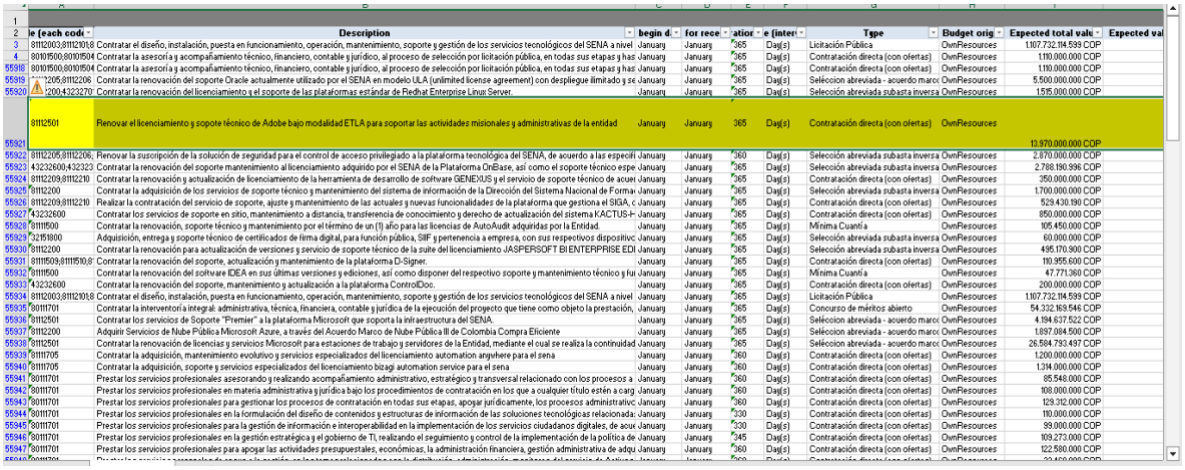
	presentó su respectiva oferta de servicios, la cual hace parte del estudio de sector desarrollado por la Entidad. Por otro lado, En cumplimiento de la resolución No. 751 de 2014 y la circular 115 de 2014, la Oficina de Sistemas ratifica a través de concepto que, de acuerdo con el uso e implementación del producto en la entidad, planta de personal y funcionarios administrativos y de contratistas, de instructores y laboratorios se debe renovar las cantidades que a continuación se describen: • 10134 licencias Creative Cloud Enterprise ETLA - 100% FTE • 40000 licencias Creative Cloud Estudiantes Virtual • 100 licencias Captivate • 47535 Adobe Stock **Servicios complementarios** • 1 Mesa de Ayuda • 1 Plataforma Media Pro • 2000 voucher para las certifica ACP (Adobe Certified Professional) Así mismo, se da claridad que el objeto a contratar pretende no solo renovar el licenciamiento ilimitado de Adobe Creative Cloud para todo el parque computacional del SENA (administrativos y de formación) por un (1) año, sino que además, incluir también una serie de servicios conexos que beneficiarán a la comunidad SENA durante este tiempo, descritos en la Ficha Técnica de Producto de Software aprobada por la Unidad de conceptos técnicos de la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA, y que de manera general comprenden: 1) Se plantea un equivalente de 200 horas de consultoría de las cuales se tiene un equipo de trabajo conformado por varios expertos, para consultorías a solicitud del SENA durante la vigencia del contrato las cuales se pueden ejecutar de forma presencial en Bogotá o virtuales, según requerimiento del SENA con las siguientes actividades: • Enseñanza especializada para instructores. Charlas en producto especializado - Diseño Curricular, estas horas serán destinadas a las necesidades del SENA en desarrollo de objetos virtuales o asesoría y apoyo en temas especializados que hagan referencia a este contrato. • Suministrar a la comunidad, manuales de instalación, videos, instructivos y material adicional que sirva de apoyo o guías a los

	usuarios y que les permita poder instalar y configurar los productos adquiridos de la manera más autónoma posible en sus equipos. • La medición del tiempo en los eventos que requiera el SENA también contemplará desplazamientos y estadías, por parte del SENA la programación de eventos, charlas o talleres deben ser con mínimo cuarenta y cinco días anticipado. 2) Soporte técnico para instructores y aprendices sobre la instalación y configuración de los productos adquiridos en sus propios equipos: Dicho soporte se debe ofrecer cinco (5) días a la semana (lunes a viernes) en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. se debe contar con canal telefónico, correo electrónico de contacto, y una herramienta que permita realizar el registro de la información relacionada con cada caso, su tipificación, usuario solicitante, fecha de registro del caso, interacciones realizadas, solución planteada, y adjuntos requeridos para sustentar el caso tanto del lado del usuario como del proveedor. Asimismo, el proveedor debe suministrar y dimensionar el personal necesario para ofrecer el soporte respectivo, el cual debe ser idóneo para ofrecer el servicio de soporte, es decir demostrar que conoce las herramientas, su proceso de instalación, funcionamiento, etc. 3) Ofrecer una herramienta para el envío masivo de correo, con el fin de garantizar la divulgación y promoción del uso del licenciamiento entre los usuarios beneficiarios, el envío de manuales, videos, instructivos, eventos de entrenamiento, capacitación, etc. La herramienta debe poder ser utilizada por el SENA y en los casos acordados por el proveedor también para las acciones mencionadas. Esta herramienta debe contar con destinatarios ilimitados, segmentación, informes o reportes comparativos, plantillas con códigos personalizados, posibilidad de configuración de imagen corporativa, seguridad de envío y garantía frente a no incurrir en riesgos de caer en listas negras. 4) Suministrar una herramienta de creación de contenidos web, que permita elaborar por parte de la Entidad, instructivos webs, material didáctico y en general, estructuras organizadas de contenido dispuestas para los usuarios. Así mismo, que apoye el desarrollo de proyectos con interactividad básica, compartir enlaces con los revisores y obtener comentarios, perfeccionamiento de videos, usar imágenes y plantillas de la biblioteca de contenido, capacitación en

	diseño de instrucción y transformar presentaciones de Power Point en aprendizaje electrónico interactivo. Teniendo en cuenta todo lo anterior, se evidencia para el SENA la necesidad de adquirir el licenciamiento y conexos, con el fin de proveer las herramientas necesarias a los instructores de los programas de formación para que logren cumplir los objetivos propuestos dentro de sus programas curriculares y brindar una formación de calidad a los aprendices SENA, así como permitir a nivel administrativo, el uso de esta herramienta como apoyo a la gestión institucional. Por otro lado, en cumplimiento de lo reglado en el Decreto 310 de 2021, se procede en primera instancia a intentar satisfacer la necesidad objeto de este proceso a través de alguno de los acuerdos comerciales disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando los siguientes: • Acuerdo Marco de precios Software Empresarial CCE-273-AM–2020 # Proceso CCENEG-027-1-2020 de diciembre 14, 2020 hasta diciembre 14, 2022 • Instrumento de Agregación de Demanda Software por catálogo CCE-139-IAD- 2020 # Proceso CCE-116-IAD-2020 de febrero 24, 2020 hasta febrero 24, 2022 Una vez validado el alcance de los catálogos de oferta precitados, el SENA establece que los mismos no logran atender la necesidad especial que requiere para la *"la renovación del licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA"*.
	Así las cosas, dado el resultado anterior y en virtud de la acreditación del proveedor **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S** como *"proveedor exclusivo para Colombia de ADOBE bajo modalidad ETLA"*, que es la modalidad de licencia que requiere el SENA, la cual no es de libre comercialización permite determinar la idoneidad del proveedor para satisfacer la necesidad que requiere la entidad para la renovación del licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 el literal (g) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Formación Profesional y la Oficina de Sistemas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presentan a continuación el estudio previo que soporta la necesidad de adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación Directa, para *"Renovar el licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad ."*

	Es menester precisar, que en el marco de las funciones conferidas a la Dirección de Formación Profesional y a la Oficina de Sistemas del SENA mediante el Decreto 249 de 2004, de las cuales, para la presente necesidad se destaca *"(…) 1. Proponer para adopción del Director General las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos, financieros y económicos del SENA y asesorar a la Dirección General, las Direcciones Regionales, la Dirección del Distrito Capital y a los Centros de Formación en la ejecución de los mismos. /// 6. Dirigir en coordinación con las demás dependencias del SENA los procesos contractuales y de convenios en que intervenga el SENA y velar por la adecuada organización, eficiencia y la observancia de las normas legales sobre la materia.(…)";* y en consonancia con las facultades atribuidas al Jefe de Oficina de Sistemas como Ordenador del Gasto en la Dirección General del SENA, a través de la Resolución No. 1901 del 30 de octubre de 2018, el Grupo de Diseño Curricular de la Formación Profesional Virtual y Grupo de Planeación Gestión Administrativa y Gobierno TIC adscrito a la Dirección de Formación Profesional y la Oficina de Sistemas del SENA, a partir de la identificación de la necesidad y caracterización de compra, consolidaron los soportes para adelantar la presente contratación. De igual manera, que el presente proceso de selección es adelantado por el Director de Formación Profesional y el Jefe de la Oficina de Sistemas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad



	e (each code	Description	begin d	for rece	atio	e (inter	Type	Budget orig	Expected total valu	Expected val
3	81112003,81112101,8	Contratar el diseño, instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, soporte y gestión de los servicios tecnológicos del SENA a nivel	January	January	365	Day(s)	Licitación Pública	OvmResources	1.107.732.114.599 COP	
4	80101500,80101504	Contratar la asesoría y acompañamiento técnico, financiero, contable y jurídico, al proceso de selección por licitación pública, en todas sus etapas y has	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	1.110.000.000 COP	
55918	80101500,80101504	Contratar la asesoría y acompañamiento técnico, financiero, contable y jurídico, al proceso de selección por licitación pública, en todas sus etapas y has	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	1.110.000.000 COP	
55919	1205,81112206	Contratar la renovación del soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en modelo ULA (unlimited license agreement) con despliegue ilimitado y se	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	OvmResources	5.500.000.000 COP	
55920	1200,43232370	Contratar la renovación del licenciamiento y el soporte de las plataformas estándar de Redhat Enterprise Linux Server.	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada subasta inversa	OvmResources	1515.000.000 COP	
55921	81112501	Renovar el licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA para soportar las actividades misionales y administrativas de la entidad	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	13.970.000.000 COP	
55922	81112205,81112206;	Renovar la suscripción de la solución de seguridad para el control de acceso privilegiado a la plataforma tecnológica del SENA, de acuerdo a las especifi	January	January	360	Day(s)	Selección abreviada subasta inversa	OvmResources	2.870.000.000 COP	
55923	43232600,432323	Contratar la renovación del soporte mantenimiento al licenciamiento adquirido por el SENA de la Plataforma OnBase, así como el soporte técnico espe	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada subasta inversa	OvmResources	2.788.190.996 COP	
55924	81112209,81112210	Contratar la renovación y actualización de licenciamiento de la herramienta de desarrollo de software GENEXUS y el servicio de soporte técnico de acuer	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	350.000.000 COP	
55925	81112200	Contratar la adquisición de los servicios de soporte técnico y mantenimiento del sistema de información de la Dirección del Sistema Nacional de Forma	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada subasta inversa	OvmResources	1.700.000.000 COP	
55926	81112209,81112210	Realizar la contratación del servicio de soporte, ajuste y mantenimiento de las actuales y nuevas funcionalidades de la plataforma que gestiona el SIGA, c	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	529.430.190 COP	
55927	43232600	Contratar los servicios de soporte en sitio, mantenimiento a distancia, transferencia de conocimiento y derecho de actualización del sistema KACTUS-H	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	850.000.000 COP	
55928	81111500	Contratar la renovación, soporte técnico y mantenimiento por el término de un (1) año para las licencias de AutoAudit adquiridas por la Entidad.	January	January	365	Day(s)	Mínima Cuantía	OvmResources	105.450.000 COP	
55929	32151800	Adquisición, entrega y soporte técnico de certificados de firma digital, para función pública, SIIF y pertenencia a empresa, con sus respectivos dispositivc	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada subasta inversa	OvmResources	60.000.000 COP	
55930	81112200	Contratar la renovación para actualización de versiones y servicio de soporte técnico de la suite del licenciamiento JASPERSOFT BI ENTERPRISE EDI	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada subasta inversa	OvmResources	495.170.900 COP	
55931	81111509,81111510,8	Contratar la renovación del soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma D-Signer.	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	110.955.600 COP	
55932	81111500	Contratar la renovación del software IDEA en sus últimas versiones y ediciones, así como disponer del respectivo soporte y mantenimiento técnico y fu	January	January	365	Day(s)	Mínima Cuantía	OvmResources	47.771.360 COP	
55933	43232600	Contratar la renovación del soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma ControlDoc.	January	January	365	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	200.000.000 COP	
55934	81112003,81112101,8	Contratar el diseño, instalación, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, soporte y gestión de los servicios tecnológicos del SENA a nivel	January	January	365	Day(s)	Licitación Pública	OvmResources	1.107.732.114.599 COP	
55935	80111701	Contratar la interventoría integral: administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la ejecución del proyecto que tiene como objeto la prestación,	January	January	365	Day(s)	Concurso de méritos abierto	OvmResources	54.332.169.546 COP	
55936	81112501	Contratar los servicios de Soporte "Premier" a la plataforma Microsoft que soporta la infraestructura del SENA.	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	OvmResources	4.194.637.522 COP	
55937	81112200	Adquirir Servicios de Nube Pública Microsoft Azure, a través del Acuerdo Marco de Nube Pública III de Colombia Compra Eficiente	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	OvmResources	1.897.084.500 COP	
55938	81112501	Contratar la renovación de licencias y servicios Microsoft para estaciones de trabajo y servidores de la Entidad, mediante el cual se realiza la continuidad	January	January	365	Day(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	OvmResources	26.584.793.497 COP	
55939	81111705	Contratar la adquisición, mantenimiento evolutivo y servicios especializados del licenciamiento automation anywhere para el sena	January	January	360	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	1.200.000.000 COP	
55940	81111705	Contratar la adquisición, soporte y servicios especializados del licenciamiento bizagi automation service para el sena	January	January	360	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	1.314.000.000 COP	
55941	80111701	Prestar los servicios profesionales asesorando y realizando acompañamiento administrativo, estratégico y transversal relacionado con los procesos a	January	January	360	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	85.548.000 COP	
55942	80111701	Prestar los servicios profesionales en materia administrativa y jurídica bajo los procedimientos de contratación en los que a cualquier título estén a carg	January	January	360	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	108.000.000 COP	
55943	80111701	Prestar los servicios profesionales para gestionar los procesos de contratación en todas sus etapas, apoyar jurídicamente, los procesos administrativc	January	January	360	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	129.312.000 COP	
55944	80111701	Prestar los servicios profesionales en la formulación del diseño de contenidos y estructuras de información de las soluciones tecnológicas relacionadas	January	January	330	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	110.000.000 COP	
55945	80111701	Prestar los servicios profesionales para la gestión de información e interoperabilidad en la implementación de los servicios ciudadanos digitales, de acue	January	January	330	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	99.000.000 COP	
55946	80111701	Prestar los servicios profesionales en la gestión estratégica y el gobierno de TI, realizando el seguimiento y control de la implementación de la política de	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	109.273.000 COP	
55947	80111701	Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades presupuestales, económicas, la administración financiera, gestión administrativa de adqu	January	January	360	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OvmResources	122.580.000 COP	

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) SERVICIOS	81000000	81110000	81112500	0	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
2	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000	43230000	43232500	0	Software educativo o de referencia

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

Renovar el licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Disponer el Licenciamiento en la modalidad ETLA (Enterprise Term Licensing Agreement) al igual que su soporte durante 1 año, en cada uno de los productos y especificaciones técnicas únicas que corresponden a la Suite Adobe Creative Cloud y productos adicionales.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se detallan las funcionalidades que debe tener la suscripción junto con todas las actualizaciones o funcionalidades que surjan durante la vigencia del licenciamiento:

Ítem	Descripción	Cantidad
Adobe Creative Cloud Enterprise ETLA – 100% FTE	**Licenciamiento:** Adobe Creative Cloud Enterprise / CCE: Es la modalidad de licenciamiento y provisión de software basado en la nube de Adobe, el cual cubre las siguientes herramientas: • Adobe Photoshop: Edición y composición de Imágenes. • Ligthroom: Edición, organización y distribución de fotos desde cualquier lugar. • Adobe Illustrator: Ilustración y gráficos vectoriales. • Adobe InDesign: Diseño y maquetación de páginas para la publicación digital e impresa. • Adobe XD: Diseño y construcción de prototipos, distribución de experiencias de usuario. • Premiere Rush: Creación y distribución de videos online desde cualquier sitio. • Premier Pro: Edición profesional de video y películas estándar del sector. • After Effects: Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. • Dimension: Creación de imágenes 3D fotorrealistas para construcciones de marca, instantáneas de productos y diseños de empaquetado. • Muse: Diseño de sitios web sin programación. • Acrobat Pro: Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF. • DreamWeaver: Diseño y desarrollo de sitios web modernos y adaptativos. • Animate: Creación de animaciones interactivas para diversidad de plataformas. • Audition: Grabación, mezcla y restauración de audio. · Ligthrom Classic: Edición de fotos desde el escritorio. • Character Animator: Animación de personajes en 2D en tiempo real. • Spark: Creación de gráficos, páginas web e historias en video. • Bridge: Centralización de activos creativos.	10.134 (Ilimitado)

	• Media Encoder: Exportación rápida de archivos de video. • InCopy: Colaboración con redactores y editores. • Plelude: Transferencia de metadatos, registro y montajes iniciales. • Fuse (Beta): Creación de personajes en 3D personalizados para proyectos de Photoshop. • Flash Builder: Desarrolla aplicaciones Flex sofisticadas para dispositivos móviles, la Web y equipos de escritorio. • Edge Code: Código HTML, CSS y Javascript. • Edge Reflow (Preview): Diseña la web interactiva. • Scout: La herramienta de perfiles Adobe Scoutr sirve para revisar y diagnosticar problemas en diversos navegadores y dispositivos. • Edge Inspect: Herramienta orientada para que desarrolladores y diseñadores web puedan obtener una vista previa de su contenido en múltiples dispositivos móviles. • Adobe Premiere Rush: Herramienta para crear y compartir videos en línea desde cualquier lugar. • Adobe Sign: Permite a los usuarios enviar, firmar y realizar el seguimiento de documentos firmados, así como administrarlos. Así mismo, se incluyen los siguientes servicios adicionales: ○ Creative Cloud Libraries ○ Adobe Lightroom for mobile ○ Cloud storage ○ Collaboration ○ CreativeSync Access ○ Adobe Story Plus ○ Adobe Typekit desktop fonts ○ Adobe PhoneGap Build ○ Adobe Portfolio	
Adobe Creative Cloud Student EnterLencias para aprendices de la modalidad virtual	Licencias de Adobe Creative Cloud Enterprise para aprendices de formación titulada virtual, las cuáles serán administradas desde la misma consola de administración del SENA, pudiéndose asignar (de forma masiva si es necesario), dar de baja y resignar en cualquier momento, donde se podrá realizar asignación, seguimiento al uso y redistribución de las licencias. Los aprendices tendrán el derecho de uso de la suite Creative Cloud Enterprise por un término de 12 meses. Es decir, las licencias estarán alineadas a las mismas fechas de inicio y terminación del contrato.	40000 licencias por silla

	Posibilidad de otórgales a 1.000 estudiantes la suite Creative Cloud Enterprise, estas se encontrarán alienadas a las fechas de inicio y terminación del acuerdo, además de poder realizar el cargue y descargue masivamente por medio de la Consola de Administración Enterprise	
Adobe Captive	Licencias de Adobe Captive para uso administrativo y/o de formación.	100 licencias
Adobe Stock	Licencias de Adobe Stok para uso administrativo y/o de formación.	47.535 créditos
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
Voucher	voucher para las certifica ACP (Adobe Certified Professional)	2000
Cursos Virtuales por Plataforma	Cursos en Plataforma en Línea: Acceso ilimitado a una plataforma de cursos de Adobe en línea enfocados a las certificaciones ACP en su última versión para instructores, aprendices y personal administrativo del SENA, tendiendo en cuentas los siguientes requerimientos: • Usuarios ilimitados accediendo al contenido en simultáneo, así como registro, gestión y reportes avanzados de los usuarios. • Contenido desarrollado de manera responsiva, de manera que los aprendices puedan acceder a los cursos desde computador, tablet y smartphones. • Cursos dirigidos a la preparación para la presentación de los exámenes de certificación ACA. • Material de sensibilización/motivación de uso y beneficios de las certificaciones internacionales. • Generación de reportes de forma automatizada. • Apoyo en la integración del software Adobe CC dentro de los currículos de formación del SENA. • Cada uno de los cursos de certificación ACA debe contener la siguiente información: o Documento de apoyo que contiene los objetivos de la certificación. o Información completa de herramientas y funciones que comprenden la certificación. o Contenidos en video de los distintos temas que abarcan los cursos antes mencionados. o Ejercicios prácticos para afianzar el conocimiento adquirido por medio de los cursos • Estos contenidos deberán estar en español y con evaluaciones al final de cada módulo y reportes	Ilimitados

	automáticos según se requiera. Atención a consultas de aprendices, instructores y personal administrativo vía mail, sobre el uso y funcionalidad de la herramienta. • Los cursos de la plataforma disponibles y sus contenidos orientados a Certificación Internacional, Audiovisual y Animación, Diseño Gráfico y Web, Diseño web con Dreamweaver.	
Programa de Soporte Enterprise – ETLA	Disponible para clientes con Enterprise Term License Agreement (ETLA) activo • Periodo de cobertura, duración del ETLA • Número de Incidentes: Ilimitados incidentes en soporte técnico • Incidentes de Soporte Técnico ilimitado. • Sesiones de servicios expertos ilimitado. **Tiempos de respuesta objetivo** • Cobertura: 24 horas x 7 días -365 días al año - inglés • Critico (Prioridad 1): 30 minutos • El problema se traduce en interrupciones extremadamente graves de un sistema de producción. • Urgente (Prioridad 2): Una hora • El problema provoca graves interrupciones en las operaciones normales y puede tener un impacto negativo en la instalación de toda la empresa o en plazos urgentes. • Importante (Prioridad 3): Cuatro horasEl problema provoca interrupciones en las operaciones normales. • Menor (Prioridad 4): Un día hábil El problema da lugar a interrupciones mínimas o nulas a las operaciones normales. **Alcance del servicio** • Soporte para descarga, instalación e implementación • Solución de errores o comportamientos inesperado • Recursos de autoayuda: foros y bases de conocimiento de Adobe. **Servicio de expertos**	Ilimitados

	• Citas telefónicas de treinta minutos con el uso del servicio deconferencia web Adobe Connect: • Reuniones programadas en un tiempo mutuamente acordado -típicamente con un tiempo de entrega de 1 a 3 días hábiles • Citas disponibles con expertos en implementación, Document Cloud, Web, vídeo, fotografía digital e impresión / diseño • Citas disponibles en inglés, alemán, francés y japonés **Canales de soporte y administración** Acceso de soporte integrado a los especialistas de Adobe en la consola de Enterprise para administración de cuentas, solución de problemas o solicitudes de servicios expertos. El mecanismo más efectivo para la solicitud de soporte es el Dashboard, a través de la pestaña de asistencia técnica; en ella se brinda el acceso a abrir casos, pedir soporte, chat en línea, agendamiento de servicio de expertos, y directorio telefónico para llamadas (ver página https://helpx.adobe.com/support/programs/enterprise-support/program-details.html). Si por alguna razón no se puede usar el Dashboard, el cliente puede llamar telefónicamente o enviar un correo electrónico: Número de teléfono: 1-408-454-5912 Correo electrónico para asistencia al cliente y soporte técnico: ecs@adobe.com Para agendar llamadas de Expert Services: expert-service@adobe.com	
• Servicios Administrativos y de Gestión	• Servicios Administrativos y de Gestión: que incluye por lo menos las siguientes actividades: • Manejo y soporte de la consola de administración del licenciamiento de Adobe • Curso en video de Uso y Configuración de Creative Cloud para administradores de sistema en SENA que les enseñe la administración de la consola, cómo crear paquetes de instalación y un overview del software de Creative Cloud. • Seguimiento de parte de gerencia del canal a la ejecución de los servicios adquiridos por el SENA. • Suministrar un técnico experto de manera presencial cada vez que el SENA lo solicite, para apoyar la instalación del software. • Apoyo en determinar las diferentes versiones que funcionan por sistemas operativos, y por paquetes	Ilimitados

	de acuerdo a las necesidades de cada instalación, brindando instructivos para las diferentes versiones de los sistemas operativos y paquetes de acuerdo a las necesidades de cada instalación. • Gestión administrativa del Contrato: Elaboración de actas de seguimiento, radicación de entregables, documentos y cualquier otra otro trámite requerido • Establecer de común acuerdo con el SENA un plan de trabajo para la ejecución del contrato. • Creación de un manual para hacer uso de la asesoría y soporte permanente que se tienen en cuanto al licenciamiento, vouchers y plataforma de cursos online. • Desarrollo de contenido gráfico, documentos o videos disponibles en la plataforma, así como la organización de webinars que ayuden a explicar instructores y aprendices de qué se tratan las certificaciones internacionales, cuál es el impacto que estas tendrán en su desarrollo profesional actual y futuro, los beneficios en conocimientos que les aporta la preparación que estarán recibiendo. • Entre otras actividades según los requerimientos de ejecución del contrato. • Consultoría Académica: Orientada a actividades de revisión y actualización del catálogo de rutas de aprendizaje de SENA, de manera de mantener siempre actualizados los contenidos a las tecnologías disponibles en la institución. • Webinars: Entrenamiento por parte del grupo especialista sobre el uso del software Adobe, responder dudas de los instructores sobre el software y también enfocar sobre el contenido de las certificaciones internacionales. • Actividades de apoyo y sensibilización sobre las certificaciones internacionales: Sensibilización sobre la importancia del proceso de certificación tanto de los docentes como de los aprendices. Las certificaciones internacionales marcan una tendencia en la industria al validar las capacidades y el contenido de los aprendices, lo cual les abre mayores posibilidades en el mundo laboral frente a la competencia y también permiten establecer métricas evidenciables sobre el conocimiento y competencias adquiridas para disponer recurso humano con habilidades en el área creativa de diseño 3D y de comunicación gráfica en general. • Mesa de Ayuda: Servicio de mesa de ayuda y soporte dedicado tanto para aprendices como para instructores que tengan el beneficio de las suscripciones de Adobe Creative Cloud y que estén	

	realizando algún curso en la plataforma de Media pro, y que cuenta con equipo de asesores funcionales que cumplen con las siguientes características: • Manejo y soporte de la consola de administración del licenciamiento de Adobe y media Pro • técnicos necesarios expertos de manera virtual cada vez que el SENA lo solicite para ayudar a los departamentos de instalación del software • Seguimiento de parte de Gerencia y en la satisfacción de los servicios prestados de parte del SENA • Apoyo en determinar las diferentes versiones que funcionan por sistemas operativos y por paquetes de acuerdo con las necesidades de cada instalación • un Gerente de Proyecto y un Consultor de implementación para asegurar una implementación exitosa. • Niveles de Soporte y Mantenimiento • Ubicación y Medios de Contacto con la disposición de apoyo en la ciudad de Bogotá y múltiples canales de contacto • Herramienta de Gestión del Soporte: los requerimientos, incidentes o solicitudes de servicio que se notifiquen serán registrados en la mesa de ayuda, un número de caso será entregado a la persona que solicitó el servicio para su correspondiente seguimiento; a partir de la fecha y hora de creación del tiquete que registra el sistema, se inicia el cálculo de tiempo para el control de los tiempos comprometidos. • Niveles de prioridad de la mesa de ayuda • Control y gestión de estados en los requerimientos. • Disposición de plataforma de correo masivos • Incluye Articulate 360 Teams con 3 suscripciones con funciones de producto exclusivo que facilitarán la colaboración de su equipo en proyectos de Storyline 360 y Rise 360.	

Igualmente, se deben tener en cuenta todas las características que se detallan en el anexo FICHA TECNICA DE PRODUCTO DE SOFTWARE

8. ANALISIS DEL SECTOR

Hace parte integral del presente estudio previo, el documentos ANEXO 1 denominado **ESTUDIO DEL SECTOR** elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato es por la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($13.966.364.626,13) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos de acuerdo con la propuesta presentada por **NEXSYS DE COLOMBIA SAS**.

Nota: Software exento de IVA según decreto 1412 de 2017

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($13.966.364.626,13) M/CTE.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de contratación, la Oficina de Sistemas, invitó a **NEXYS DE COLOMBIA S.A.S.**, proveedor exclusivo del licenciamiento que se pretende contratar, a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para “Renovar el licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad “ es de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($13.966.364.626,13) M/CTE.**

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES (13.970.000.000,00) M/CTE, IVA incluido**.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Dirección de Formación Profesional y/o la Oficina de Sistemas invitó a **NEXYS DE COLOMBIA S.A.S.,** organizaciones prestadoras de los servicios que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para "Renovar el licenciamiento y soporte técnico de Adobe bajo modalidad ETLA para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad." es de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($13.966.364.626,13)**,**exento de IVA.**

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 13.970.000.000,00

Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2623	2023-01-05		103227 OFICINA DE SISTEMAS - MODERNIZACION DE AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES	13.970.000.000,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación directa.

Frente a la modalidad de selección, el numeral 4° contenido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de la contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado". De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 complementa lo dispuesto en el literal precitado, al indicar que "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Por otra parte, la doctrina ha señalado que se considera que "La ausencia de pluralidad de oferentes puede estar dada por dos circunstancias específicas en las que se presume tal circunstancia: de un lado por el hecho de sólo estar inscrita una persona en el RUP para la prestación del servicio o la proveeduría del bien objeto de la contratación a realizar, y por el otro, por la existencia de una sola persona que pueda proveer el bien o servicio ya sea porque es titular de los derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los mismos o por ostentar la calidad de proveedor único. En cuanto hace a la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para el efecto. Finalmente, las presunciones comentadas en nuestro criterio (inexistencia de varios proponentes en el RUP, cuando esta inscripción resulte obligatoria; supuestos de propiedad intelectual, esto es la propiedad industrial y el derecho de autor; y, distribuidor exclusivo) no se oponen a que el responsable de la contratación pudiese por otra vía demostrar tal ausencia de competidores" [2].

Teniendo en cuenta que la empresa **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S**. identificada con Nit 800.035.776-1, allegó certificación de partner ETLA dirigida al SENA por la compañía Adobe de fecha 19 de diciembre de 2022, en la que indica: "*A la fecha indicada en esta carta, Adobe reconoce que el socio comercial abajo especificado es el único socio comercial autorizado por Adobe en el te rritorio nacional (Colombia) para facturar y entregar productos de DME de Adobe directamente a clientes en Colombia bajo el modelo de licenciamiento Adobe Enterprise Term License"*, certificación que fue actualizada con carta de exclusividad el día 26 de enero de 2023, en atención a lo anterior, se logra establecer que no existe pluralidad de oferentes que cuenten con la exclusividad del modelo de licenciamiento ETLA que requiere el SENA para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en tal sentido, al no configurarse factores de selección para aplicar en el presente proceso, la modalidad que más conviene para satisfacer la necesidad del SENA es la contratación directa.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

[2] Suárez Beltrán, Gonzalo. La nueva Contratación Pública en Colombia: Anotaciones sobre la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación. Bogotá, Editorial Legis, 2009. Pág. 406

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Proveedor Exclusivo

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.
b. Suscribir el acta de inicio.
c. Constituir garantía de los bienes y/o servicios prestados en los términos exigidos por el SENA.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden, o similar de terceros, que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
f. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
g. Ejecutar el contrato de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
h. Programar y coordinar junto con el Supervisor del contrato la entrega y recibo de los bienes, así como la ejecución de los servicios derivados del objeto contractual.
i. Permitir al supervisor designado la revisión de los bienes y servicios quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
j. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que éste le requiera.

k. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
l. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
m. Presentar la factura de cobro oportunamente, junto con los anexos requeridos.
n. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
o. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
p. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
q. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
r. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
s. En caso de presentarse una nueva emergencia sanitaria Adoptar las medidas necesarias durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.
t. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. NOTA: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48

horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

u. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
v. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Entregar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato de compraventa el certificado de licenciamiento o suscripción de los productos que corresponden a la Suite Adobe Creative Cloud y productos adicionales en la modalidad ETLA (Enterprise Term Licensing Agreement), en donde se verifique la cantidad de licencias, tiempo y vigencia de los servicios.
b. Entregar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato el acceso requerido al portal web de Adobe que permita verificar el licenciamiento adquirido y la cantidad de licencias contratadas, así como el nivel de uso de la aplicación.
c. Disponer de la infraestructura física, tecnológica y de seguridad que garantice la prestación del servicio requerido.
d. Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.
e. Entregar el protocolo de actualización y soporte por el tiempo establecido en concordancia con el acuerdo de nivel de servicio contratado.
f. Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje de manera digital, física o electrónica durante la vigencia del servicio.
g. Prestar el servicio de soporte técnico, funcional y actualización de la plataforma según el alcance descrito en el estudio previo. El servicio de soporte se extiende por el tiempo del contrato y los tiempos de respuesta no serán mayores a 24 horas. Se tendrá soporte telefónico en horarios de oficina por parte del proveedor del software.
h. Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido durante la vigencia de mantenimiento, es decir un (1) año, que adelante las actividades de coordinación, de contacto con el contratista y de actividades propias del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, de ejecución y en general que garantice el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones y actividades descritas en el presente estudio previo y anexos. Adicionalmente, el contratista se obliga a

garantizar el personal mínimo necesario para la ejecución de las actividades de acuerdo con lo que se vaya identificando dentro del desarrollo del contrato por las partes y lo requerido por el SENA para dar cumplimiento a las obligaciones dentro del cronograma y plazo establecido.

i. Garantizar la implementación de actualizaciones de acuerdo con el tiempo de liberación y la realización previa de pruebas de funcionamiento, una vez analizadas las nuevas funcionalidades y sin que afecte la integridad de la información y servicios.
j. Durante la vigencia del soporte capacitar a la mesa de servicio del SENA sobre el protocolo de instalación y funcionamiento del software; esto en coordinación con la Oficina de Sistemas del SENA.
k. Permitir al SENA acceso a la Consola de Administración (Admin Console) para la gestión del licenciamiento Enterprise durante la vigencia del licenciamiento.
l. Reconocer y garantizar al SENA la titularidad sobre los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se generen, a favor del SENA en virtud de los ajustes y desarrollos que se ejecuten dentro de la ejecución del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 28 Ley 1450 de 2011 donde los mismos serán de propiedad del SENA y operará la cesión de los mismos en caso de requerirse.
m. Apoyar al SENA en caso de ser requerido, en la instalación, configuración, parametrización y personalización del licenciamiento adquirido.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
b. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
c. Suscribir el acta de inicio.
d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, ejerciendo la correcta supervisión con sujeción a las normas aplicables y en cumplimiento del Manual de Supervisión de la Entidad.
e. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
f. Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
g. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
h. Permitir el acceso del contratista a la infraestructura tecnológica de la entidad necesaria para la correcta ejecución del contrato, en caso de ser requerido.
i. Suscribir conjuntamente con el contratista y la Supervisión las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993

- **Del licenciamiento o suscripción:** La vigencia del licenciamiento es por un (1) año incluyendo mantenimiento del licenciamiento adquirido previamente, contados a partir de la entrega al supervisor de la activación de dicho licenciamiento.

- **Del Soporte, Mantenimiento y actualizaciones:** El contratista se obligará a realizar soporte técnico y mantenimiento por un (1) año, contados a partir de la entrega al supervisor de la activación de dicho licenciamiento.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos legales, la ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del SENA Dirección General (Calle 57 No. 8 – 69) Bogotá, D.C – Colombia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
UNICO PAGO	100%	.El SENA cancelará al contratista el valor del contrato en un único desembolso del 100% previo perfeccionamiento y ejecución de este, con el certificado de licenciamiento, implementación o disposición del servicio, junto con la documentación técnica de dicha instalación, documento de protocolo de soporte,

		pruebas de funcionamiento, con la presentación de la factura respectiva, las notas de entrada al almacén y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato. El jefe de la Oficina de Sistemas realizará la recepción y verificación del licenciamiento adquirido y expedirá la correspondiente certificación para remitir al supervisor

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Certificación expedida por el Supervisor, soportada en el recibo a satisfacción. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requerimientos hechos por la Entidad.
- Nota de entrada de almacén SENA
- Certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003).
- Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado
- Factura (s) (ver lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN y demás normas aplicables).
- Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada
- RUT
- Certificación bancaria
- Demás disposiciones legales aplicables que surjan

En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición por la Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

Nota 1: factura electrónica sin validación previa: en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos

Las facturas aprobadas por la entidad deberán acoger el proceso indicado como factura digital según la circular SENA No.3-2021-000055 del 07/04/2021, donde se establece que paralelamente a presentar la factura electrónica, se deben cumplir los siguientes pasos:

1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo #$ 36-02-00-001-0000; Contrato No XX; hjguevara@sena.edu.co #$
4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6) Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico-Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: Dirección General - Dirección Administrativa y Financiera Calle 57 N° 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500 GD-F-008 V.04 36-02-00-001-0000; Contrato No XX; hjguevara@sena.edu.co #$

Nota 2: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en

el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

7) La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 3: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el SENA adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término dispuesto.

La entidad procederá al recibo de los elementos una vez se emita por parte del Supervisor el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluido la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término establecido.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

NOTA 4: Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

NOTA 5: IMPROCEDENCIA DE RECONOCOMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive.

NOTA 6: Todos los pagos deben ser avalados por el supervisor designado por el SENA y para su realización, el contratista debe aportar el informe de ejecución respectivo, de otra manera será improcedente el desembolso.

NOTA 7: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista y con la factura electrónica exigida por la DIAN en caso de que aplique.

NOTA 8: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Otra forma de Pago:	No aplica.

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
	.		.		.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las	La supervisión del contrato será ejercida por el Ordenador del Gasto, o quien delegue, que sea empleado de

condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	los diferentes niveles del SENA con funciones relacionadas con el objeto del contratode acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad
En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación del profesional que funge como **DIRECTOR(A) DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, o quien haga sus veces, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el "Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-001 de noviembre de 2020" **Nota:** El Jefe de la Oficina de Sistemas, o quien este designe, realizará la recepción y verificación del licenciamiento adquirido y expedirá la correspondiente certificación para remitir al supervisor designado.	

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a) **Cédula del Representante Legal:** El proponente debe anexar copia de la cedula de ciudadanía o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal de la persona jurídica.

b) **Certificado de existencia y representación legal.** Expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el cual conste que la sociedad está registrada y las facultades del representante legal.

En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica para presentar propuesta, para suscribir el contrato, o realizar cualquier otro acto requerido, deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total ofrecido.

c) **Certificación sobre el cumplimiento de parafiscales**. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia mediante una certificación suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, el cual no podrá ser inferior a 30 días

Nota: Este documento deberá ir acompañado del documento de identidad del Revisor Fiscal, junto con la Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y profesionales, éste último, expedido por la UAE Junta Central de Contadores.

d) **Registro Único Tributario (RUT):** El proponente deberá presentar copia actual del registro único tributario expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN donde aparezca claramente el NIT de la entidad.

e) **Certificación de Titularidad Bancaria:** Donde conste número y tipo de cuenta (con vigencia menor a un año).

f) **Certificación de exclusividad como único oferente en el mercado del bien o servicio que pretende adquirir la entidad y que acredite su experticia respecto al objeto contractual.** Debidamente apostillada y/o notariada, si es de empresa extranjera, donde indique la exclusividad del proveedor en el territorio colombiano para ejecutar el objeto del presente proceso, además de indicar que no existe en el mercado distribuidores autorizados para proveer el mismo servicio en Colombia.

g) **Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de RMC (Registro de medidas correctivas).** El representante legal no podrá tener inhabilidades ni incompatibilidades, el SENA se reserva el derecho de hacer la respectiva consulta en las bases de datos de cada entidad.

h) Hoja de Vida del DAFP de la persona jurídica.

i) Registro de Información Tributaria- RIT.

j) **Evidencia de publicación de la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública.** En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 de 2019, la persona jurídica se compromete que, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello, el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública[3] y aportar pantallazo de confirmación del proceso a la suscripción del contrato.

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

No aplica por la modalidad de contratación.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica por la modalidad de contratación.

17.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica por la modalidad de contratación.

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica por la modalidad de contratación.

[3] http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que refiere ser potestad de la administración, la exigencia de garantías en los procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa, el SENA exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación; en ese orden, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista

Beneficiario / Asegurado:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT:	899.999.034-1
Dirección:	Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y del licenciamiento pactado y doce (12) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y el licenciamiento pactado y doce (12) meses más.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

21. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Atendiendo el objeto de la contratación, la misma no implica un análisis que mida el impacto social, económico y ambiental

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

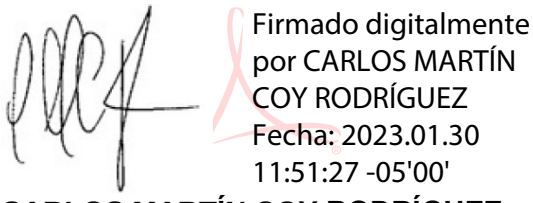
La Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA, emitió concepto técnico para contar con la adquisición del software ADOBE. Reporte individual ID No. 7074 de fecha 23 de enero de 2023.

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

26. ANEXOS

1. Anexo 1 - Estudio del sector
2. Anexo 2 - Matriz de riesgos
3. Anexo 3 - Certificación de exclusividad NEXYS DE COLOMBIA SAS
4. Anexo 4 - Ficha Técnica de Producto de Software
5. Anexo 5 - Concepto técnico Oficina de Sistemas ID 7074
6. Anexo 6 - Aval para adquisición/renovación software.
7. Anexo 7 - CDP



CARLOS MARTÍN COY RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Sistemas

Estructuración técnica Carlos Darío Martínez / Dirección de Formación
John Ricardo Calderón Quiroga / Oficina de sistemas